



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN IBÉRICA DE ZOOS Y ACUARIOS

Sesión de 10 de enero de 2024

Lugar: la reunión se celebra por medios telemáticos.

Fecha: 10 de enero de 2024

Hora inicio: 16.30 h en primera convocatoria

Asistentes: Total socios presentes y representados, 35 socios.

- Presidente, Sr. Javier Almunia, actuando como tal y en representación de Loro Parque y Poema del Mar
- Vicepresidente, Sr. Antonio Alarcón, actuando como tal y en representación del Zoo de Barcelona, y representando a L'Acquarium de Barcelona por delegación de voto
- Vicepresidenta segunda, Ana Paula Santos, actuando como tal y en representación de Monte Selvagem, y representando a Badoca Safari Park y Zoo de Lagos por delegación de voto.
- Sra. Rocio Alcázar, en representación del Acuario de Sevilla
- Sr. Javier González, en representación del Acuario de Zaragoza
- Sr. Jesús Corrales en representación de Atlantis Aquarium Madrid y de Faunia
- Sra. Esther Irigaray, en representación del Aquarium Donostia
- Sr. Alejandro Beneit en representación de Bioparc Acuario Gijón, y representando a Bioparc Valencia y Bioparc Fuengirola por delegación de voto
- Sr. Antonio Torrecilla, en representación del Centro de Conservación Zoo Córdoba, y de Oasis Wildlife Fuerteventura por delegación de voto
- Sra. Luisa Sousa en representación del Fluvuario de Mora
- Sr. Eduardo Nogués, en representación del Oceanogràfic de Valencia

- Sra. M^a Dolores Guitián, en representación de Marcelle Natureza
- Sr. Javier Sánchez en representación de Mundomar
- Sra. Lourdes González Aizpiri en representación del Museo Marítimo del Cantábrico
- Sr. Henrique Nepomuceno, en representación del Parque Biológico de Gaia
- Sra. Beatriz Sainz, en representación del Parque de la Naturaleza de Cabárceno
- Sr. José María Rodríguez en representación de Oasys Minihollywood
- Sr. José María Pérez Soler, en representación de La Reserva Andalucía
- Sr. Abel Ibáñez, en representación de Rio Safari Elche
- Sr. Alberto Martín, en representación de Selwo Aventura y Selwo Marina
- Sra. Ana Marta Torres, en representación de Sendaviva
- Sr. Luis Perea, en representación de Terra Natura Benidorm y Terra Natura Murcia
- Sr. Enrique Pérez, en representación del Zoo Aquarium de Madrid, y representando al Zoológico de Santillana del Mar por delegación de voto
- Sr. Jose Maria Aguilar en representación del Zoobotánico de Jerez
- Sra. Olga Santacana, Secretaria de la Asociación

El Presidente agradece a los asistentes que estén participando en esta reunión. A continuación explica que actualmente AIZA tiene 50 socios, de los cuales 46 son miembros de pleno derecho, 3 miembros temporales y 1 miembro asociado. Que los miembros temporales y asociados pueden asistir a las Asambleas con voz pero sin voto, por lo que el número efectivo de socios con derecho a voto es de 46. Y que para que la reforma de los Estatutos salga adelante se necesita el voto favorable del 75% de los miembros con derecho a voto, es decir, se necesita el sí de 35 socios.

Dicho esto, se procede al desarrollo de los puntos previstos en el orden del día.

1.- Presentación y aprobación de la propuesta de modificación de cuatro artículos de los Estatutos

El presidente explica que para poder hacer efectivos los acuerdos tomados en la reunión de directores celebrada el 15 de noviembre de 2023, es necesario reformar algunos artículos de los actuales Estatutos. A continuación procede a la lectura de los nuevos redactados que se proponen, y a pedir el voto de los asistentes:

a.- Incorporación de un nuevo art 24 bis, con el siguiente contenido
Por acuerdo de la Junta Directiva, la Asociación podrá dotarse también de una organización integrada por personal en régimen laboral, con el organigrama, retribuciones, funciones y dedicaciones que la propia Junta Directiva determine. En ejecución de tales acuerdos, corresponderá a la Presidencia la efectiva selección y contratación del personal.

- Votos a favor 35, votos en contra 0, abstenciones 0.
El nuevo artículo queda aprobado.

b.- Modificación del art. 25

Redactado actual

La representación de la ASOCIACION y de sus miembros en las organizaciones supranacionales de zoos y acuarios corresponde a la Presidencia de la ASOCIACIÓN, y en su caso a las Vicepresidencias primera y segunda, por su orden, por delegación o sustitución de la Presidencia.

Propuesta de nuevo redactado

La representación de la ASOCIACIÓN y de sus miembros en las organizaciones supranacionales de zoos y acuarios corresponde a la Presidencia de la ASOCIACION, que podrá delegar con carácter permanente o temporal tal función en un empleado de la ASOCIACION o en las Vicepresidencias primera o segunda.

- Votos a favor 35, votos en contra 0, abstenciones 0.
La modificación queda aprobada

c) Modificación del art. 26, segundo párrafo

Redactado actual

Los miembros de pleno derecho, temporales y corporativos, y si la Junta Directiva lo estima oportuno también los asociados, deberán satisfacer una cuota anual cuyo importe será aprobado en la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva

Propuesta de nuevo redactado

Los miembros de pleno derecho, temporales y corporativos, y si la Junta Directiva lo estima oportuno también los asociados, deberán satisfacer una cuota anual cuyo importe será aprobado en la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. Dentro de cada tipo de miembros, podrán establecerse distintos importes de la cuota anual, en función de parámetros objetivos que fije la propia Asamblea General, también a propuesta de la Junta Directiva.

- Votos a favor 35, votos en contra 0, abstenciones 0.
La modificación queda aprobada

d) Modificación del Artículo 29

Redactado actual

Las aportaciones de los miembros serán propuestas y revisadas periódicamente por la Junta Directiva y aprobadas por la Asamblea General. Esta podrá establecer cuotas distintas según el tipo de miembro o su localización, así como cuotas reducidas para los miembros de pleno derecho que formen parte de un mismo grupo empresarial

Propuesta de nuevo redactado

Las aportaciones de los miembros serán propuestas y revisadas periódicamente por la Junta Directiva y aprobadas por la Asamblea General. Esta podrá establecer cuotas distintas según el tipo de miembro o su localización, así como cuotas distintas dentro del grupo de miembros de pleno derecho, bien sea conforme a criterios objetivos aprobados por la propia Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, o cuotas reducidas, en la proporción que determine la Asamblea, para los miembros que formen parte de un mismo grupo empresarial.

- Votos a favor 35, votos en contra 0, abstenciones 0
La modificación queda aprobada

2. Aprobación de los criterios objetivos que a propuesta de la Junta determinarán a partir del próximo año las cuotas anuales de los socios.

La Junta Directiva propone a la Asamblea de Socios para su aprobación, que el criterio para la fijación de las cuotas anuales de los socios de pleno derecho y socios temporales sea el número de visitantes que ha tenido cada socio el año anterior a la cuota que se va a girar, y que se establezcan cuatro tramos de visitantes como sigue:

- Tramo 1- Socios con menos de 100.000 visitantes/año
- Tramo 2- Socios entre 100.000 y 300.000 visitantes/año
- Tramo 3- Socios entre 300.000 y 500.000 visitantes/año
- Tramo 4- Socios más de 500.000 visitantes/año

- Votos a favor 35, votos en contra 0, abstenciones 0
Quedan aprobados los nuevos criterios para la fijación de las cuotas anuales de socio.

3. Aprobación de los importes de dichas cuotas para 2024.

La Junta Directiva propone a la Asamblea de Socios para su aprobación, los siguientes importes de cuotas para 2024:

- 1.- Miembros de pleno derecho y socios temporales
 - Tramo 1 de visitantes/año - cuota anual 2.000 €
 - Tramo 2 de visitantes/año - cuota anual 3.000€
 - Tramo 3 de visitantes/año - cuota anual 4.000 €
 - Tramo 4 de visitantes/año - cuota anual 6.000 €

2.- Para grupos empresariales con varios parques en AIZA, el centro con mayor número de visitantes abonará la cuota que le corresponda, y a partir del segundo centro podrán acogerse al tramo inmediatamente inferior al que les correspondería por sus visitantes.

3.- Cuota específica para los miembros de Portugal de 1.540 €

4.- Cuota para los miembros asociados, equivalente a la mitad de la cuota del tramo más bajo de visitantes

5.- Ningún centro podrá ser miembro asociado si tiene más de 100.000 visitantes/año

6.- Cuota para los miembros corporativos, igual a la cuota del tramo más bajo de visitantes

- Votos a favor 35, votos en contra 0, abstenciones 0
Quedan aprobados los importes de las cuotas para 2024.

Concluida la Asamblea, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de todo ello se extiende la presente acta que firman el Presidente, junto con la Secretaria, que da fe.


Presidente
Fdo. Francisco Javier Almunia Portolés


Secretaria
M^a Olga Santacana Santana


Asociación Española de Teles y Acuerdos
C/ de la Catedral, s/n. - 08002 BARCELONA
Tf: 93 482 24 86 - info@teles.es